

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 017-2024-SUSALUD/GG

Lima, 12 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 00015-2024-SUSALUD-GG, de la Gerencia General y el Informe N° 000249-2024-SUSALUD-OGAJ e Informe N° 000252-2024-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo mencionado en el párrafo anterior, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2023-SUSALUD/GG, se designó a las/los servidoras/es civiles que actuarían como fedatarias/os de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, de acuerdo al informe de vistos, estando al marco legal expuesto y por necesidad institucional, se estima necesario designar a las/los nuevas/os fedatarias/os institucionales de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria y el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 014-2023-SUSALUD/GG.

Artículo 2.- DESIGNAR como Fedatarias/os de la Superintendencia Nacional de Salud, a partir de la emisión de la presente resolución, a las/los siguientes servidoras/es:

Órgano	Representantes	
GERENCIA GENERAL	Ávila Chumpitaz, Dionicio Pablo	Titular
	Gómez Guerrero, Claudia	Suplente
CECONAR	Cotaquispe Cabra, Rubén Rolando	Titular
	Mendoza Baldeón, Lourdes	Suplente
IID	Lobatón Flores, Juan José	Titular
	Munares García, Óscar Fausto	Suplente
IFIS	Munguia Otaegui, Grecia	Titular
	Muñoz Torres, Pedro	Suplente
IMRN	Silva Granados Sisi Magali	Titular
	Tello Ravines, Roy Alamiro	Suplente
INA	Ortiz Astete, Katya Maribel	Titular
IPROM	Maquera Callo, Juan Percy	Titular
	Saucedo Rosero, Sarita Clayde Luz	Suplente
IPROT	Díaz Quiroz, Rosa Mariela	Titular
	Rivas Lembcke, Giannino Martín	Suplente
ISIAFAS	Rodríguez Valdiviezo, Juan Carlos	Titular
	Tafur Arana, Luis Erwin	Suplente
ISIPRESS	Aliaga Velásquez, Erich Aleksandar	Titular
	Castillo Llauce, Walt Jimmy	Suplente
OFICOR	Ibáñez Saavedra, Carlos	Titular
	Coronado Soto, Diana	Suplente
OGA	Calderón Mamani, Jaime Jesús	Titular
	Reyes Santillán, Juan Carlos	Suplente
OGAJ	Pastor Calderón, Catherine Guadalupe	Titular

	Ramos Díaz, Juan Carlos	Suplente
OGPER	Alcántara Cuellar, Ingrid Rosalía	Titular
	Sarmiento Benavente, José Alonso	Suplente
OGPP	Bravo Mori, Patricia Milusca	Titular
	Vásquez Barrientos, Leidy Fabiola	Suplente
PROCURADURIA	Poveda Carranza, Rosa María	Titular
	Ortiz Valencia, María Ángela Gabriela	Suplente
SAREFIS	Martínez Arrieta, Rosa Elvira	Titular
	Olano Cortez, Luis Alberto	Suplente
TRIBUNAL	García Farfán, Jorge Andrés	Titular
	Valdiviezo García, Ana Patricia	Suplente

Artículo 3.- DISPONER que las/los fedatarias/os designadas/os en el artículo precedente, den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444; asimismo, deberán llevar un registro de los documentos autenticados conforme al Formato que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER que las/los fedatarias/os designada/os deberán presentar semestralmente un Informe a la Gerencia General, adjuntando copia simple de su Registro, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente al semestre reportado.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a las/los servidoras/es designadas/os en los artículos precedentes, así como a los órganos de SUSALUD para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**JULIO CÉSAR NIÑO BAZALAR
GERENTE GENERAL**

